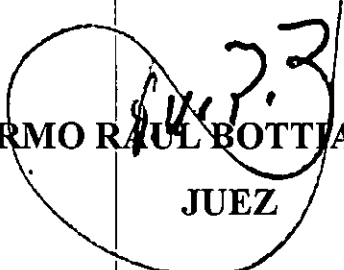


ALIMENTOS ART. 111 No.1100131100202019-0099400
DTE: LEIDY JHOANA RAMIREZ GOMEZ
DDO: HUGO ROLANDO MIZNAZA RAMIREZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., 06 JUL 2020.

El despacho requiere a la parte ejecutante, para que conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, proceda a realizar las labores necesarias para vincular al demandado en el asunto de la referencia, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE


GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 063

De hoy 7 JUL. 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA